

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

MODIFICA RES EX 687-2022  
EXPEDIENTE CERO PAPEL N° 2398/2024

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA.

R. EX **00628/2024**

VALPARAISO, **miércoles, 6 de marzo de 2024**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comité Científico Técnico, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019 de Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 687, N° 2050 y N° 2055, todas de 2022, y todas de esta Subsecretaría; el Memorándum (DAP) N° 253/2024, contenido en el Expediente Cero papel N° 2398, ambos de fecha 27 de febrero de 2024, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta N° 687 de 2022, se estableció la nómina de funcionarios, designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que integrarán los Comités Científicos Técnico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura y el reglamento citado en Visto.

Que mediante la Resolución Exenta N° 2050 de 2022, rectificadora mediante la Resolución Exenta N° 2055 de 2022, se modificó la Resolución Exenta N° 687 de 2022, reemplazándose la nomina de funcionarios designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que integraran los Comités Científicos Pesqueros, conforme en ellas se indican.

Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, ha solicitado modificar las mencionadas designaciones contenidas en el resuelvo 1.- respecto del Comité Científico Técnico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos, y de Pesquería Pelágica de Jurel.

Que, en consecuencia, corresponde modificar la resolución antes mencionada, en los términos solicitados.

**R E S U E L V O:**

1.-Modifíquese el resuelvo 1.- de la Resolución Exenta N° 687 de 2022, modificada mediante Resolución Exenta N° 2055 de 2022, rectificadora a su vez por la Resolución Exenta N° 2055 de 2022, que estableció la nómina de funcionarios designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto del Comité Científico Técnico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos, y de Pesquería Pelágica de Jurel, designando a los siguientes funcionarios:

Comité Científico	Secretaria(o)	Segundo Representante
<b>Comité Científico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos</b>	Titular: Silvia Hernández Concha Suplente: Nicole Mermoud Aldea	Víctor Espejo Briones: Anchoqueta y Sardina española Zona Norte
		Alejandra Hernández Saso: Anchoqueta y Sardina española Zona Centro Norte
		Camila Sagua Cepeda: Sardina común y Anchoqueta Zona Centro Sur
		Luciano Espinoza Henríquez: Sardina Austral Los Lagos y Aysén
<b>Comité Científico de Pesquería Pelágica de Jurel</b>	Titular: Silvia Hernández Concha Suplente: Víctor Espejo Briones	Nicole Mermoud Aldea

2.- Déjase sin efecto la designación efectuada con anterioridad, referida a la integración de los representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los Comités Científicos Técnicos antes individualizado, en virtud de lo dispuesto en la presente resolución.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera y a la División Jurídica.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**



**JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ**  
**Subsecretario**  
**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

PSS/FFC/SHC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20401523&hash=44e30>